

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21253 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2013-5, con NIG 4109142M20130001062, por auto de 03-05-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Camarena, S.L., con CIF n.º B-41573288 y con domicilio social en Sevilla, Polígono Aeropuerto, "Edificio Euro Sevilla", planta 2.ª, módulos 3, 4 y 5.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don José Luis Gómez Roldán, con despacho profesional en Sevilla, en Torneo Parque Empresarial, C/ Biología, n.º 12, 4.ª planta, Edificio Vilamar II; CP: 41015, Correo electrónico: a.concursal.camarena@gmail.com; Tfno: 954 62 98 33; fax: 954 23 67 29, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130031175-1